1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Vigencia 2020
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión – Recursos Propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Modernización de Sistemas de Información y Comunicaciones en Gobernación de Caldas	
Código BPID No.	2016-17000-0101	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25/09/2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	VALENTIN SIERRA ARIAS	
Dependencia solicitante:	**Secretaría de Planeación**	
Tipo de Contrato:	**Suministro**	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un contrato de Mínima cuantía

La Gobernación de Caldas cuenta hoy con un sistema de cámaras de seguridad (CCTV) para realizar el monitoreo y seguimiento a las personas que laboran en la Administración Departamental y los ciudadanos que ingresan a las diferentes dependencias; buscando disminuir los riesgos de las personas que laboran en los edificios Licorera y Palacio Departamental de Gobierno.

En la actualidad en los edificios Licorera y Palacio Departamental de Gobierno, se tienen unos puntos ciegos, es decir no puede hacer monitoreo; para la cual se deben de instalar algunas cámaras de seguridad, de manera que se mejore las condiciones de seguimiento y seguridad de cada una de las dependencias; de igual forma se debe adquirir discos de almacenamiento porque se van a tener mayor número de cámaras; por lo tanto, los backups aumentan cada día y mensualmente.

Estos equipos buscan mejorar las condiciones de seguridad de las edificaciones asociadas (Edificio Licorera y Palacio Departamental de Gobierno), para los funcionarios que laboran y aquellos ciudadanos que ingresan a realizar actividades particulares.

Finalmente, el Departamento de Caldas, en el Plan de Desarrollo 2020-2023, “Unidos es posible”**,** se tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental –BPID No 2016-17000-0101 **Proyecto** “MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA GOBERNACION DE CALDAS”, atiende los lineamientos de la línea estratégica BUEN GOBIERNO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Subprograma: Modernización Tecnológica de los sistemas de información y comunicaciones en el Departamento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL

2.1. OBJETO: Suministro e instalación de segunda fase del circuito cerrado de televisión (CCTV) en la Gobernación de Caldas.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	PRODUCTO
46171610	Cámaras de seguridad
45121620	Adaptadores de electricidad para cámaras
45121610	Cables para cámaras

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El proponente debe estructurar la propuesta técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos definidos en los estudios previos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Gobernación de Caldas en la ejecución de las obligaciones para que el contrato se cumpla a cabalidad.
6. Cumplir con las actividades propuestas en los términos señalados y en coordinación con el funcionario que asuma la supervisión del contrato.
7. Realizar la facturación o comprobante de pago del suministro, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
8. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
9. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
11. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

2.4 OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN.

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo a las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Delegar a un funcionario de la Unidad de Sistemas para el acompañamiento en la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: Ingeniero Electricista WILLIAM CASTRILLON GARCÍA, Profesional Especializado, adscrito a la Unidad de Sistemas de la Secretaría de Planeación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual el oferente debe de cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos y las obras complementarias, así:

1- Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.
2- Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.
3- Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo.
4- Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.
5- Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W.

Los equipos deben ser compatible con la tecnología existente en la Gobernación de Caldas y debe ser mejor o igual a lo requerido por la Gobernación de Caldas.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

No	Descripción	Cant
1	Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.	10
2	Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.	75
3	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo.	150
4	Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.	4
5	Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W	5

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista, será MINIMA CUANTIA.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, este estudio del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento de planta de emergencia objeto del presente documento se establece como presupuesto oficial el cotizado por el único oferente del programa, propietario del mismo y como esta detallado en el numeral donde se especifica y soporta el presupuesto, cuyo valor es de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO**

TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($22.103.403.oo), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

No	Descripción	Cant	GLOBASL AST S.A.S.	DTI INGENIERIA S.A.S.	NEXO GROUP S.A.S.
			Valor Total	Valor Total	Valor Total
1	Suministro e instalación de cámaras tipo domo y bala, 3M, incluye conectores RJ45 para puntos de red y fuente de poder 1.5ª.	10	$9.384.840	$10.792.566	$ 10.184.000
2	Suministro e instalación de canaleta plástica 20 x 7. Incluye accesorios, curvas, uniones y terminales.	75	$1.401.300,	$1.611.495	$1.626.300
3	Suministro e instalación de cable UTP categoría 6 o superior como mínimo	150	$555.900	$639.285	$ 765.000
4	Instalación y configuración de disco duro especial para CCTV (color purpura) de 3 TB.	4	$2.672.188	$3.073.016	$ 2.832.228
5	Suministro e instalación de inyector de conectividad y energía tipo PoE de 65 W	5	$3.138.015	$3.608.717	$ 3.438.015
SUB-TOTAL			$ 17.152.243	$19.725.079	$18.845.543
IVA			$3.258.926	43.747.765	$3.580.653
TOTAL			$20.411.169	$23.472.844	$22.426.196
PROMEDIO PROPUESTAS			**$22.103.403.oo, incluido IVA**		

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Nota: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO–HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato PRO- ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá una duración de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 3500013092 del 04 de Septiembre de 2020, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7 de la ley 1150 del 2007 y en el decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor del Departamento, para amparar los siguientes riesgos

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	**X**	**10%**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	**X**	**10%**	Plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

8. FORMA DE PAGO

Se pagará ciento por ciento (100%) del valor del contrato de compraventa, previa certificación del supervisor del contrato, entrega del informe de ejecución, junto con la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Secretaria de Planeación departamental sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los presentes estudios previos se expiden en septiembre 25 de 2020.

VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

Elaboró: William Castrillón García,
Profesional Especializado, Unidad de Sistemas.